

Los señores Don Andre Perique caceres y Andre gonzalez
De Rivera Regidores

15 Gram.
155

mandamos dar su libramiento en forma para que Juan Bayo
Saxau mayordomo de propios de lo dho. de su cargo de
pague al señor don riancho gonzalez de espulbeda Regidor
de esta ciudad con reales por de esta velea de bien do de su
relatio del biase que por orden de esta ciudad hizo al adcmu.
al negocio de la ciudad para que la comiion de los jueces
de la reenderecase contra a quinda marquina y sus fiado
res y abonadores que con este libramiento. Tomando la dho. del
Vicente figueroa contador y caud de pago de lo dho. r. don rian
cho de lo de su cargo y para en brevemente los dho. con d. sin
otro recado alguno

Podet

depan quanto a la cautad q. de d. b. en como nos el con
cello. p. d. u. y de p. m. u. e. r. e. s. de esta m. u. l. e. a. l. u. e.
de la dho. estando juntos en nuestro ayuntamiento. a ra
ber los señores licenciado don alonso mergelina alcaide m.
de esta ciudad. fran. alvarez de las far. don andrie Perique
caceres don gine Perique Andre gonzalez de Rivera. alon
somastiner fortun. Regidores por dho. y en nombre de los
señores caballeros Regidores de esta ciudad por quien
prestamos. caucion de dar que estaran y pararan por
lo en este poder contenido por quera obligacion que pa
ra ello hacemos de los propios y rentas de esta ciudad
otorgamos quedamos. todo nuestro poder cumplido.
quan bastante de derecho se requiere Al señor don
riancho gonzalez de espulbeda Regidor de esta ciudad y a quien
sumerced lo no estuzere para que en su nombre por resca

